

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4718** MURCIA

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 403/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000787 se ha dictado en fecha 16 de enero de 2013 auto de declaración de concurso Necesario del deudor TECNOPRODUCCIONES MULTIMEDIA, S.L., con CIF B-73185597, cuyo domicilio social C/ Carretera de Madrid, Km 348, 30500 de Molina de Segura, Murcia.

2.º Se ha acordado la Suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a J.A. FUSTER Y ASOCIADOS, S.L.P., con CIF C-46472437, con domicilio profesional en C/ Sagasta, n.º 12, bajo, 30201 de Cartagena, teléfono 902 107 819 y Fax 963 53 04 94, con correo electrónico fusterconcursal@coev.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 25 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004241-1